



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Alcaldía

Unidad Administrativa: Alcaldía

Expediente nº: 17552/2023

Procedimiento: Bando de Alcaldía

Asunto: Uso responsable del agua por situación de emergencia debido a incendio forestal.

BANDO DE LA ALCALDÍA

A la vista de la situación del incendio forestal declarado el pasado 16 de agosto que afecta a diversos municipios de la isla, resultando afectadas numerosas infraestructuras, entre las que se encuentra las suministradoras del **agua** a este término municipal.

Según informe de la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., concesionaria del suministro de agua en este municipio, **que advierte del déficit de agua potable**, resulta preciso el establecimiento de medidas dirigidas a la realización de un consumo responsable de agua de forma inmediata, debido a la situación de emergencia en la que nos encontramos.

En consecuencia con todo lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 124.4.b) y g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente dicto el siguiente **BANDO**:

PRIMERO: Se solicita a la población en general de La Orotava, el uso responsable del agua, evitando el llenado de piscinas, limpieza de vehículos (tanto en servicios de auto lavado como vehículos privados), bañeros de aguas en calles, patios, terrazas y azoteas privadas, así como cualquier otro consumo no esencial, con el fin de poder garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano.

SEGUNDO: Las citadas medidas estarán condicionadas o podrán verse matizadas corregidas o desarrolladas por el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava o por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

TERCERO: El presente BANDO habrá de ser publicado, dándose la máxima difusión al mismo y deberá ser notificado a la Policía Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

